

La Generalitat decide promover el doble empleo público 9 meses después de empezar a incentivar la exclusividad

El Gobierno catalán, basándose en una recomendación del Consejo de la Profesión Médica de Cataluña (ver DM de 19-I-2007), ha decidido promover entre los médicos el doble empleo en el sector sanitario público y concertado para paliar el déficit de facultativos que sufre la región.

C.F. Barcelona 04/10/2007

Esta medida se anuncia cuando aún no se ha disipado del todo la polémica que suscitó el pasado mes de enero la aplicación en el **Instituto Catalán de la Salud** (ICS), por primera vez, de un complemento de dedicación exclusiva pactado en el verano de 2006 por la dirección y los sindicatos **UGT**, **CCOO** y **Catac**, dentro del nuevo convenio colectivo del ente. El complemento, de 2.000 euros brutos este año y 4.000 el que viene, ya se vio entonces que amenazaba con agravar el déficit del médicos, tal y como tituló este diario (ver DM de 24-I-2007), recogiendo incluso la opinión del entonces nuevo gerente del ICS, Francesc José María, que admitió que a algunos médicos podía salirles más a cuenta cobrar la exclusividad que trabajar por la tarde en otro empleo del sector público.

A pesar de ello, se aplicó esta medida pero matizándola un poco. Según informó José María en un debate sobre la jubilación forzosa a los 65 años en el ICS, actualmente el 40 por ciento de los 9.900 médicos del ente tiene una segunda actividad laboral en el sector privado.

A modo de excepción

La Generalitat ha anunciado que autorizará el desempeño de un segundo trabajo asistencial tanto en centros sanitarios como en centros residenciales de la red pública de servicios sociales.

En concreto, ha aprobado un acuerdo de declaración de interés público, que es una excepción calificada a la regla general de dedicación del personal al servicio de las Administraciones públicas a un solo empleo.

La Ley 21/1987, de 26 de noviembre, establece que el personal comprendido en este ámbito sólo puede desarrollar una segunda actividad en el sector público si lo exige el interés del mismo servicio público, previendo que hay un interés público para el ejercicio de un segundo cargo o actividad si lo determina así el Gobierno competente.

El sindicato Médicos de Cataluña ha calificado de "correcta y aceptable" la medida, teniendo en cuenta que se trata de una opción voluntaria del propio médico.

Se da la circunstancia de que esta organización sindical ha iniciado una campaña en contra de la intención del ICS de ampliar los horarios de apertura de los centros de atención primaria a partir de este mismo mes y, por tanto, de modificar el horario laboral de los equipos médicos.

El sindicato recomienda a los profesionales cumplir el horario de trabajo habitual, no pactar ningún plan funcional con el director del equipo de primaria y reclamar que el cambio de horario se les comunique individualmente y por escrito.

Diario Médico